I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/000940 /2013

Cerrillos, 31 MAY 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2621/2013 y N°100/2396/2013; el Ordinario N°400/404/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°81 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/441/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, para el municipio es de vital importancia realizar gestiones que apoyen y faciliten eventos deportivos en la comuna sobre todo si son desarrollados en nuestros recintos. Asegurar el otorgamiento de los beneficios a la comunidad y organizaciones. Muchos de los talleres deportivos de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, están relacionados con los eventos de esta índole.

Que, es de suma importancia crear programas y proyectos en que niños, jóvenes, adultos mayores de escasos recursos de la comuna, puedan desarrollar sus habilidades deportivas. La práctica adecuada de opciones deportivas, ayuda a la existencia de una persona frente a la vida, les permite generar mejores condiciones de integración e interrelación con sus pares, con su familia y la comunidad en general.

Que, está comprobado que todos los programas y proyectos relacionados con el deporte es un poderoso camino para que las personas, sobre todo niños y jóvenes, mejoren su calidad de vida y así disminuyen las enfermedades; psicológicas y físicas que abundan en la actualidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"CERRILLOS COLABORA CON TAE KWON DO",** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Crear y desarrollar espacios para la práctica deportiva.
- Fomentar y concretar programas actuales y futuros para la realización de actividades deportivas dentro y fuera de la comuna.
- Fortalecer el deporte en niños y jóvenes de la comunidad cerrillana.
- Desarrollar y motivar a la comunidad en la práctica de actividades deportivas.
- Compartir todas las instancias deportivas y recreativas.
- Difundir el deporte en la comunidad.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento

DECRETO EXENTO Nº 202/0940 /2013

de Deporte y Recreación y el responsable de la producción, guía y fiscalizador del evento es don Dennis Martinez Uribe.

3. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **Ana Pallero Cortes**, funcionaria del Departamento de Deportes y Recreación, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para la adquisición de 300 medallas, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos).

5. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.008 "Premios y otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Cuentadante
Tesorería Municipal
Sr. Martínez Uribe
Página Web